

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA Y DESIGNA INSPECTORES TÉCNICOS DE OBRAS EN CONCURSO PÚBLICO "FIBRA ÓPTICA NACIONAL", CÓDIGO: FDT-2019-01, EN LA FORMA QUE INDICA

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "esta Subsecretaría", y sus modificaciones;
2. La Ley N° 18.168, 1982, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones;
3. El Decreto Supremo N°353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y sus modificaciones;
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución N°16, de 2013, de esta Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
6. La Resolución N°01, de 2019, de esta Subsecretaría que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código FDT-2019-01, modificada mediante Resolución N°06, de 2019, en adelante "el Concurso Público";
7. La Resolución Exenta N° 2.380, de 2019, de esta Subsecretaría, que aprueba el Informe de Respuestas a las Consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público del numeral 6 los Vistos, complementada mediante Resolución Exenta N° 2.414, de 2019;
8. La LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 09 de abril de 2020, por el cual dicho órgano se pronuncia sobre la adjudicación de los proyectos y sus respectivo subsidios del Concurso Público del numeral 6 de los Vistos;
9. Los Decretos Supremos N° 65 y N° 66, ambos de fecha 10 de junio de 2020 y del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgan concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones a la empresa WOM S.A., objeto del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, para las Macrozonas: Norte, Código: FDT-2019-01-NTE y Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP, , publicados todos ellos en la Edición N° 42.749 del Diario Oficial, de fecha 05 de septiembre 2020 y sus modificaciones posteriores;
10. La Resolución Exenta N°1.456, de 2022, de esta Subsecretaría, mediante la cual se designan los Inspectores Técnicos de Obras del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código FDT-2019-01;

11. La Resolución Exenta N°2.109, de 2022, de esta Subsecretaría, mediante la cual modifica Resolución Exenta N°1.456, de 2022 y agrega Inspector Técnico de Obras en Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01;
12. La Resolución Exenta N° 2.551, de 2022, de esta Subsecretaría, mediante la cual modifica Resolución Exenta N°2.109, de 2022 y agrega Inspector Técnico de Obras en Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01;y
13. El Decreto N° 76, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°16, de 2013; la Resolución N°01, modificada mediante Resolución N°06, ambas de 2019; la Resolución Exenta N°2.380, la cual fue complementada mediante Resolución Exenta N°2.414, ambas de 2019; todas ellas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, se fijaron las Bases del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, cuyo objeto fue desplegar infraestructura óptica para telecomunicaciones en seis (6) Macrozonas, independientes entre sí, entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, en donde en dichas Regiones, deberán desplegarse Trazados Regionales de Infraestructura Óptica, independientes uno de otros amparado ello en concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provean infraestructura física para telecomunicaciones.
2. Que, según consta en la LX Sesión del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 09 de abril de 2020, dicho órgano se pronunció sobre la adjudicación del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", asignando los proyectos y sus respectivos subsidios para cinco (5) de las seis (6) Macrozonas materia del mismo a la empresa WOM S.A., a saber los proyectos para la Macrozona Centro Sur, Código: FDT-2019-01-CTS; Macrozona Centro, Código: FDT-2019-01-CTO; Macrozona Norte, Código: FDT-2019-01-NTE; Macrozona Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP y la Macrozona Centro Norte, Código: FDT-2019-01-CTN.
3. Que, en cumplimiento de lo establecido en las Bases de Concurso, y la normativa citada en los Vistos 1) y 2), mediante los Decretos Supremos N° 63, N° 64, N° 65, N° 66 y N° 67, todos de fecha 10 de junio de 2020 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se otorgaron las concesiones de servicio intermedio de telecomunicaciones que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones a la empresa WOM S.A., para el desarrollo de los proyectos mencionados en el considerando anterior.
4. Que, el Artículo 34° de las Bases Específicas, individualizadas en la numeral 6 de los Vistos, dispone que esta Subsecretaría designará mediante resolución a los Inspectores Técnicos de Obras, los cuales poseerán las funciones indicadas en los literales siguientes de tal disposición.
5. Que, dando cumplimiento a lo establecido en el considerando anterior se nombró a los Inspectores Técnicos de Obras mediante la Resolución Exenta del numeral 10 de los Vistos, la cual fue modificada, en orden a incorporar a nuevos funcionarios como Inspectores Técnicos de Obras, mediante Resoluciones Exentas de los numerales 11 y 12 de los Vistos.
6. Que, sin perjuicio de ello y en vista del principio del buen servicio, y con el objeto de realizar las funciones encomendadas a los Inspectores Técnicos de Obras dentro de los plazos requeridos previo a la recepción de obras e instalaciones de los Proyectos del considerando N° 1, esta Subsecretaría procederá a designar nuevos Inspectores Técnicos de Obras modificando los ya designados mediante Resoluciones Exentas de los numerales 10, 11 y 12

de los Vistos, del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código FDT-2019-01, para la ejecución de los Proyectos para las Macrozonas: Norte, Código: FDT-2019-01-NTE y Arica y Parinacota, Código: FDT-2019-01-AYP.

RESUELVO:

1. Modifíquese el Resuelvo 1), de la Resolución Exenta individualizada en numeral 10 de los Vistos, modificándose los Inspectores Técnicos de Obras para los Proyectos enunciados en el considerando 6, y cuyas concesiones de telecomunicaciones fueron entregadas a WOM S.A., según consta en los Decretos del numeral 9 de los Vistos, ello en el marco del Concurso Público "Fibra Óptica Nacional", Código: FDT-2019-01, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 34º de las Bases Específicas citadas en el numeral 6 de los Vistos, a los siguientes funcionarios:

- Srta. Priscila López Pavez, Ingeniero Civil Electricista.
- Sr. José Luis Sandoval Quiroz, Ingeniero de Ejecución en Electricidad.
- Sr. Cristian Pereira Montecinos, Ingeniero en Telecomunicaciones.
- Sra. Massiel Torres Illanes, Ingeniero de Ejecución en Electricidad.

Todos los funcionarios señalados cumplen funciones en el Departamento de Ingeniería de Proyectos de la División Gerencia del Fondo Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- 2.** Por razones de buen servicio, cada uno de los funcionarios anteriormente asignados podrán comenzar a realizar sus funciones de forma previa a la total tramitación de la presente Resolución.
- 3.** Los demás elementos de la Resolución Exenta N° 1.456, de 2022 y de esta Subsecretaría se mantendrá inalterado salvo en lo modificado por la presente Resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL FUNCIONARIO Y PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

**CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES**

Distribución

- Gabinete SUBTEL
- División GFDT

